

1863 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Astillero y Elechas (V-2.807).

La «Compañía de Trolebuses Santander-Astillero, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Astillero y Elechas (V-2.807), en favor de la Entidad «Transportes Los Diez Hermanos, S. A.», y esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes mecánicos por carretera.

Madrid, 17 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—246-A.

1864 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre San Román de la Hornija y Toro (E-11.460).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959, con fecha 24 de diciembre de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a don Juan Tomás Sánchez González la concesión del citado servicio, como prolongación del ya establecido entre Fuentelapeña y Toro (V-2.869), con arreglo a las leyes y Reglamentos de Ordenación y de Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: San Román de la Hornija y Toro. Longitud, 10 kilómetros.

Expediciones: Una de ida y vuelta los lunes, jueves y sábados y los días 10, 12 y 15 de cada mes.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.869.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—242-A.

1865 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre La Bouza y Aldea del Obispo (E-10.190).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de mayo de 1959, con fecha 24 de diciembre de 1976 ha resuelto otorgar definitivamente a don Román Sánchez Martínez la concesión del citado servicio entre La Bouza y Aldea del Obispo, como prolongación de la concesión V-2740, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y de Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: La Bouza y Aldea del Obispo. Longitud, 16 kilómetros.

Expediciones: Una de ida y vuelta los martes y sábados en conjunto con el servicio base V-2.740.

Tarifas: Las mismas del servicio base.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—243-A.

1866 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Ciudad de los Lagos y C'an Picafort y entre puerto de Pollensa y hotel «Formentor» (E-11.525).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, con fecha 24 de diciembre de 1976, ha resuelto otorgar definitivamente a «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE), la concesión del citado servicio como prolongación e hijuela respectivamente del ya establecido entre Palma de Mallorca y puerto de Alcudia (V-2.322), con arreglo a las Leyes y Regla-

mentos de Ordenación y de Coordinación de Transportes vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Ciudad de los Lagos y C'an Picafort; longitud 5,300 kilómetros. Puerto de Pollensa y hotel «Formentor»; longitud, 9,500 kilómetros.

Prohibiciones de tráfico: De y entre empalme de la carretera a Muro y C'an Picafort y viceversa.

Expediciones: Entre Ciudad de los Lagos y C'an Picafort, 10 diarias de ida y vuelta entre el 1 de abril y el 31 de octubre y cuatro diarias de ida y vuelta el resto del año. Entre puerto de Pollensa y hotel «Formentor», cuatro diarias de ida y vuelta entre el 1 de abril y el 31 de octubre y una diaria de ida y vuelta el resto del año.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.322.

Clasificación respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base.

Madrid, 24 de diciembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—240-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1867 REAL DECRETO 3118/1976, de 26 de noviembre, por el que se otorga reconocimiento oficial al «Institut d'Estudis Catalans».

La Diputación Provincial de Barcelona creó, en dieciocho de julio de mil novecientos siete, y por iniciativa de su entonces Presidente, don Enric Prat de la Riba, el «Institut d'Estudis Catalans», con la función primordial de promover la investigación científica y, de modo muy principal, la cultura catalana.

La labor desarrollada a iniciativa del «Institut» y de las Sociedades filiales que llegó a constituir ha sido particularmente notable. Baste recordar sus publicaciones sobre «Les pintures murals catalanes», «La Catalunya Carolíngia», el «Butlletí de Dialectología Catalana», los «Estudis Romànics», la «Fauna de Catalunya», la «Flora de Catalunya», la «Collecció de Cursos de Física y Matemática», y en especial el «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», las «Memòries de la Secció Històrico-Arqueològica», los «Arxius de la Secció de Ciències» y los «Treballs de la Secció de Filosofia i Ciències Socials», muchas de las cuales continúan siendo publicadas como exponente de su vitalidad e interés, y que constituyen la mejor expresión de la labor realizada por las distintas Secciones del «Institut».

Especial mención merece, al referirse a sus Secciones, la «Secció Filològica», a la que se debe la normativa vigente de la lengua catalana, que dirigió en su tiempo el insigne Pompeu Fabra y que descansa principalmente en el infatigable trabajo realizado por las «Oficines Lexicogràfiques», el «Laboratori de Fonètica Experimental» y las «Oficines de Toponímica i Onomàstica».

El «Institut», para mejor llevar a cabo su contenido, creó también una serie de servicios, seminarios y laboratorios de investigación dependientes de sus Secciones. Entre ellos, y haciendo referencia tan sólo a los que dependían de la Sección de Ciencias, merecen ser recordados por sus meritorias publicaciones el «Institut de Fisiología», el «Servei Geològic i Geogràfic», y la «Estació Aerològica de Catalunya», que posteriormente sería el «Servei Meteorològic de Catalunya».

A partir de mil novecientos trece, y con la finalidad de hacer posible la incorporación de más amplios núcleos de investigadores a sus empresas científicas, el «Institut» creó una serie de entidades filiales, como la «Societat de Biologia de Barcelona» (mil novecientos trece), la «Societat Catalana de Filosofia» (mil novecientos veintidós), la «Societat Catalana de Ciències Físiques, Químiques y Matemàtiques» (mil novecientos treinta y uno), la «Societat Catalana de Geografia» (mil novecientos treinta y cinco), la «Societat Catalana d'Estudis Històrics» (mil novecientos cuarenta y seis), la «Societat Catalana d'Estudis Jurídics, Econòmics i Socials» (mil novecientos cincuenta), la «Societat Catalana d'Estudis Litúrgics» (mil novecientos sesenta y nueve) y la «Societat Catalana de Musicologia» (mil novecientos setenta y cuatro). Por otra parte, la «Institució Catalana d'Història Natural», fundada en mil ochocientos noventa y nueve, también se convirtió, en mil novecientos quince, en filial del «Institut».